

Autoridades del sector de la salud advierten sobre riesgo del tabaco

Con diferentes actividades celebradas en el estado, la Secretaría de Salud conmemoró el Día Mundial sin Tabaco

Manuel Campaña
@eldebate

Con un registro de seis muertes cada hora en todo el país, debido a padecimientos asociados al tabaquismo, como males cardíacos, enfermedad pulmonar, cáncer de pulmón, entre otros, autoridades de salud en el estado reconocieron la gravedad de la adicción.

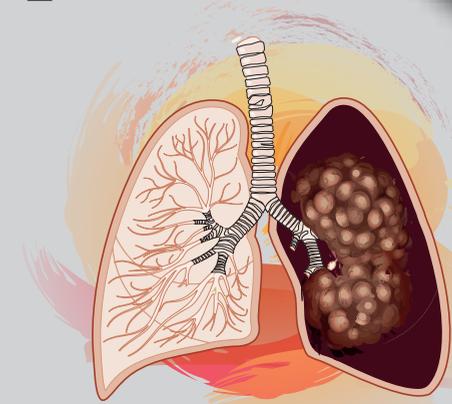
A través de una marcha celebrada ayer desde el templo de La Lomita con destino al Palacio Municipal de Culiacán, personal de la Secretaría de Salud del Estado, Hospital General, IMSS y la Clínica de Tabaquismo exhortaron a la población sobre el riesgo al que se enfrentan los fumadores.

Considerado como una variedad de droga legal, dañina para la salud, Alfredo Román Messina, secretario de Salud en el estado, aseveró que gracias a las campañas de promoción y prevención de la salud en la entidad ya se tienen alrededor de 280 centros libres de tabaco.

En este sentido, dijo que Sinaloa ocupa el sexto lugar en tabaquismo en el país, por lo que aseguró que se trabaja para estar dentro de los tres primeros lugares en el país libre de tabaco. “El tabaco produce una gran cantidad de

Durante el año 2017 se registraron en el país 310 mil nuevos casos de enfermedades pulmonares, cardíacas, de tipo vascular-cerebral y diversos tipos de cánceres

1 cigarrillo, equivale a 11 minutos menos de tu vida.



4 de cada 5 fumadores empezaron antes de los 18 años.

Entre 80 mil y 100 mil jóvenes en el mundo se convierten en nuevos adictos al tabaquismo diariamente.



La esperanza de vida de un fumador, incrementa **9 años** si deja de fumar antes de los 40 años.

El humo del tabaco contiene 4 mil productos químicos; 250 son nocivos para la salud y causan cáncer.

El tabaco es el principal riesgo de cáncer.



Fuente: Salud.com.net.

«El tabaco produce una gran cantidad de muertes y es quizá la droga más adictiva que se conozca»

Alfredo Román Messina
Secretario de Salud

muerdes y es quizá la droga más adictiva que se conozca en su componente de nicotina”.

→ Actividades

Desde las funciones que realiza como comerciante en la Central Millenium, Rodolfo Hernández Arellanes se ha dedicado en los últimos cuatro años a promover los espacios libres de humo al interior

de la terminal. “Observé que la gente fumaba dentro de los espacios cerrados y decidí intervenir para evitarlo”, aseveró el promotor.

Hernández Arellanes señaló que la salud de alrededor de 30 mil personas que transitan diariamente por la terminal se ve amenazada debido a los fumadores furtivos que realizan esta activi-

dad. Durante cuatro años de trabajo, el activista indicó que los fumadores producen dosis fuertes de dopamina cada vez que fuman un cigarro.

La práctica de ejercicio y baile también pueden aportar los mismos niveles de dopamina en el cerebro, indicaron expertos. Como parte de las diversas actividades organizadas por la Secretaría

de Salud para conmemorar el Día Mundial sin Tabaco, con el lema “El tabaco rompe corazones”, se realizó un simposio en el Modular Inés Arredondo.

Con la participación de expertos en el tema de la salud, estos informaron a la población sobre el riesgo que conlleva fumar.



> Adolfo Beltrán y Gladys Obeso, durante la rueda de prensa.

FOTO: ANGELINA CORRAL

Candidata presenta denuncia ante la Fiscalía Especial para Atender Delitos Electorales

La candidata a diputada local del Distrito 13 de la coalición por Sinaloa al Frente, Gladys Obeso Avendaño, denunció ante la Fepade al candidato a diputado por la coalición PRI-PVEM y Nueva Alianza del mismo distrito, Arturo Torres Sato, por haber ingresado a un plantel educativo para realizar actos de proselitismo. La denuncia ante la autoridad federal quedó registrada con el folio: 1800004242-8BCBBC.

De acuerdo con la relatoría de los hechos, el pasado viernes, durante la reunión del Consejo Escolar, vieron a Torres Sato ingresar a la primaria Enrique Romero Jiménez, del Stase. La candidata criticó que el priista haga uso de edificios públicos para hacer proselitismo, y que lo hecho es violatorio al artículo 362 del Código Penal del Estado de Sinaloa, con relación a la fracción III del artículo 357 del mismo código; y corre-

lativos de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 14, que dice: “se impondrá prisión de 2 a 9 años al precandidato, candidato, funcionario partidista o a los organizadores de actos de campaña que aprovechen fondos bienes o servicios en los términos de la fracción III del artículo 11 de esta Ley”, pero ninguno de los artículos habla de la prohibición de entrar a una escuela pública para hacer campaña.